REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 821 /

PARRAL, Febrero 24 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Contrato de Trabajo "De Faena Específica", entre la I. Municipalidad de Parral y cada una de las personas que más abajo se indican.

CONSIDERANDO:

1.- QUE, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "CONSTRUCCION VEREDAS SECTOR CENTRO Y OTRAS".

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la Modificación de Contrato de Trabajo de Faena Específica, de las siguientes personas, para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "CONSTRUCCION VEREDAS SECTOR CENTRO Y OTRAS", trabajo a efectuarse entre el 01 de Febrero del 2011 hasta el termino de la faena, conforme a lo señalado en el contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	C. IDENTIDAD Nº
1.	Jaime	Albornoz Avejares	05.724.170-5
2.	Octavio Enrique	Ponce Acuña	09.458.468-k
3.	Heriberto Abraham	Vásquez Soto	13.841.844-8
4.	Paola Beatriz	González Fuentes	12.360.333-8
5 .	José Aurelio	Betancourt Gálvez	13.615.772-8
6.	Elías Daniel	Vásquez Ascencio	14.580.322-8
7.	Alfredo Segundo	Solorza Malverde	07.449.408-0
8.	Abel Alejandro	Toro Castillo	17.716.950-1
9.	Patricio Antonio	Fuentes Arellano	13.841.489-2
10.	Sergio Enrique	Rodríguez Troncoso	11.768.718-k
11.	Tulio Antonio	López Hernández	04.898.476-2
12.	Juan Antonio	Salinas Muñoz	10.135.966-2
13.	Guillermo Emiliano	Muñoz Molina	16.119.569-3
14.	José Antonio	Soto Troncoso	06.174.331-6
15.	Roberto Antonio	Ascencio Gutiérrez	07.920.214-2
16.	Yesenia De Los Ángeles	Ascencio Fuentes	17.886.275-8
17.	Joel Segundo	Cerda Méndez	09.756.289-k
18.	Rodrigo Andrés	Valdes Hernández	15.913.649-3
19.	Sergio Segundo	Yañez Cancino	06.158.076-k

2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a cada persona se harán con cheques, para cuyos efectos se girarán los cheques que correspondan, de la Cuenta Corriente Nº 44709040895 del Banco del Estado, como asimismo los valores totales que corresponda pagar por leyes sociales.

Parral

- 3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Ítem 215.31.02.004.001.027.- del Presupuesto Municipal del año 2011.
- 4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea en ropa de trabajo, herramientas, etc.

ALCALDE (S) DE PARRAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GHVB/adbp...

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02).